



LUNES 6 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 114
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS a los efectos de la contratación de la OBRA "OFICINA ADMINISTRATIVA PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER", conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Apertura de Sobres: martes CATORCE (14) de JUNIO de 2022, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial \$3.213.735,00 (IVA incluido).- Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.

2 días - N° 386187 - \$ 1280 - 07/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 1/2022 – 2° llamado

FECHA DE APERTURA: 15 DE JUNIO DE 2022

Decreto N° 186/22- Expte.: 137950 – Ord. 7388

Llámesse a Licitación Pública para la Obra "Ejecución de Red Colectora de Desagües cloacales en zona sur de la ciudad de San Francisco, entre calles Corrientes y Echeverría."

Presupuesto Oficial: \$ 19.475.999,48

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 19.476,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

CONCURSO DE PRECIOS..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 1/2022 – 2° llamado..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

LICITACIÓN PÚBLICA..... Pag. 1

LICITACIÓN PÚBLICA..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

LICITACIÓN PÚBLICA Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETO N° 347/2022..... Pag. 2

DECRETO N° 366/2022..... Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N° 964/2022..... Pag. 3

Resolución Municipal N°12/2022 Pag. 4

Resolución Municipal N°13/2022..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

ORDENANZA 1643-A-2022..... Pag. 4

Retiro de Pliegos: desde el 3 al 14 de junio de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 15 de junio de 2022 a las 10:00 hs.

Publicar días: 2, 3 y 6 de junio de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 385453 - \$ 1391,25 - 06/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

LICITACIÓN PÚBLICA

Segundo llamado a Licitación Pública para la ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO COMERCIAL DE LOCALES Y ESPACIOS en la TERMINAL DE ÓMNIBUS de la ciudad de La Falda en los rubros: Grupo 1: Local B Telecentro, Local F Recepción y Envío de Encomienda, Espacio H Quiniela, Grupo 2 Boleterías n° 3,4 y 5 de Larga Distancia y el Grupo 3 Boletería n°5 de Corta y Media Distancia. Pres Oficial \$3.268.800.- Valor del Pliego: Grupo 1 \$ 20.000.-Grupo 2 y 3 \$ 10.000.- Retiro de pliegos en Edificio Municipal A.C.A N° 32 La Falda hasta 21/06/2022. Pres. propuestas hasta las 09.00 hs. del 22/06/2022. Apertura de sobres: 10.00 hs. 22/06/2022 en el citado lugar.

3 días - N° 386447 - \$ 2277,60 - 08/06/2022 - BOE

Segundo llamado a Licitación Pública, para la CONCESION DE USO COMERCIAL EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda de los Locales D-Regalos Varios y Regionales, J-Indumentaria, y Espacio O Paintball. Presupuesto Oficial \$ 1.650.000 Valor del Pliego: local D \$ 50.000,- local J y Espacio O Paintball \$ 10.000.- Retiro de Pliegos hasta el 21/06/2022 y Presentación de propuestas hasta las 11.00 h del día 22/06/2022 en el EDIFICIO MUNICIPAL A.C.A 32 La Falda. Apertura de sobres: 12.00 h del 22/06/2022, en el lugar mencionado.

3 días - N° 386450 - \$ 1921,20 - 08/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

LICITACIÓN PÚBLICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2826/2022, Decreto N° 227/2022.

Objeto: Contratación de Mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PARAGUAY, -ENTRE AVENIDA REMEDIOS DE ESCALADA Y CALLE VICENTE LÓPEZ Y PLANES DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL A EJECUTAR DE APROXIMADAMENTE 7090 M2. Presupuesto Oficial: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 24.964.800,00)

IVA INCLUIDO.

Costo del Pliego: pesos diez mil con 00/100 centavos (\$10.000,00). Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Río Ceballos en Av. San Martín 4413, de lunes a viernes de 7:30 a 14 hs. hasta el día 15 de Junio de 2022 a las 12 hs.

Fecha y hora de apertura: el día 16 de Junio de 2022 a las 13:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos sito en San Martín 4400. Recepción de Propuestas: Las propuestas pueden presentarse y se recibirán como último e improrrogable plazo, hasta el día 16 de Junio de 2022 a las 12:00 horas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Río Ceballos. Consultas: obraspublicas@riocballos.gov.ar

2 días - N° 386164 - \$ 2795,20 - 06/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETO N° 347/2022

VISTO:

La Creación del Parque Industrial y Tecnológico de la ciudad de Colonia Caroya, dispuesta por la Ordenanza N° 2356/2020.

La Ordenanza N° 2500/2022, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para proceder a la venta de terrenos baldíos ubicados en el predio del Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una convocatoria a Licitación Pública en las condiciones establecidas por la legislación municipal vigente.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 003/2022 para la venta de terrenos baldíos ubicados en el predio del Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya.

La recepción de propuestas se hará hasta las 11:30 hs del día 16 de junio de 2022, debiendo presentarse las mismas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de esta ciudad.

El Acto de Apertura se llevará a cabo el día 16 de junio de 2022 a las 12:00 hs en la Sala de Sesiones "Dr. Raúl Alfonsín" del Concejo Deliberante Municipal.

Artículo 2°: El llamado a Licitación Pública supra mencionado se llevará a cabo con las disposiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente como Anexo I, y será publicado durante cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial Municipal y en medios de difusión local, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 2500/2022.

Artículo 3°: Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito mediante nota ingresada por Mesa de Entradas en el Edificio Municipal, dirigida a la Asesoría Letrada, o a la dirección de correo electrónico que se informa en el pliego adjunto. Se aceptarán hasta las 12:00 hs del día 13 de junio de 2022.

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito al peticionante hasta el día 15 de junio de 2022 inclusive.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión local, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 12 de mayo de 2022.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL - ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER – SECRETARIO DE GOBIERNO - DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO MUNICIPAL

Anexo I

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARA Venta de terrenos baldíos ubicados en el Predio del Parque Industrial y Tecnológico de la ciudad de Colonia Caroya

Apertura: 12:00 hs. del 16/06/2022

Lugar: Municipalidad de Colonia Caroya Avda. San Martín N°3899

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del 16/06/2022

Precio venta del Pliego: \$ 2500

PLIEGOS OFICIALES DISPONIBLES PARA SU COMPRA EN ASESORÍA LETRADA MUNICIPAL

Edificio Municipal: Av. San Martín N° 3899 – Colonia Caroya – Córdoba

Contacto: Asesoría Letrada Municipal

Tel: 03525 – 461126

Mail: asesorialetrada@coloniacaroya.gov.ar

PLIEGOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL: <http://coloniacaroya.gov.ar/>

NO VÁLIDOS PARA REALIZAR OFERTAS

5 días - N° 385943 - s/c - 10/06/2022 - BOE

DECRETO N° 366/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1702/12 emanada del Concejo Deliberante Municipal, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso Público de Precios para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de la cubierta metálica en el Playón Deportivo que se ubicará en B° IPV de la ciudad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal prevista en el Reglamento de Compras vigente según la Ordenanza N° 1702/12 y modificatoria (Art. 17°), Ordenanza N° 1914/15, Ordenanza N° 2016/16.

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:

Art. 1°: LLAMESE a Concurso Público de Precios N° 002/2022 para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de la cubierta metálica en el Playón Deportivo que se ubicará en B° IPV de la ciudad de Colonia Caroya.

Art. 2°: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 21 de junio de 2022 a las 11:30 horas, procediéndose a la apertura de los sobres con

las propuestas el mismo día a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, sita en Avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

Art. 3°: Las propuestas deberán respetar en su totalidad lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente, formando parte integrante del mismo.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 23 de mayo de 2022.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL - ING. GUILLERMO SANGOY – SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS - DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO MUNICIPAL -

PLIEGOS OFICIALES DISPONIBLES PARA PRESUPUESTAR EN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL: <http://coloniacaroya.gov.ar/> VÁLIDOS PARA REALIZAR OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Edificio Municipal: Av. San Martín N° 3899 – Colonia Caroya – Córdoba

Contacto: Asesoría Letrada Municipal

Tel: 03525 – 461126

Mail: asesorialetrada@coloniacaroya.gov.ar

5 días - N° 385948 - s/c - 10/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N° 964/2022

VISTO La presentación del Proyecto de Ordenanza Titulado "Cartelería, Mapas de señalización en Barrios, Manzanas y Calles de Villa Yacanto."

Y CONSIDERANDO Que durante muchos años este Concejo Deliberante ha trabajado para nombrar barrios y calles de la localidad, dando una participación activa a los ciudadanos, y vimos finalmente reflejado ese trabajo en una herramienta técnica de uso en dispositivos móviles, donde está el proyecto de Villa Yacanto en la aplicación INPUT; Que entendemos que la precisión del domicilio es un derecho de la comunidad y hemos recibido varios requerimientos de quienes residen desde hace años cómo así de aquellos que van llegando para establecerse en nuestra localidad, de acceder de manera rápida a los datos y ubicación de su domicilio para la realización de diversos trámites; Que la vida moderna impone compras y servicios vía internet, que requieren domicilios claros para las entregas. Nos hemos percatado de la dificultad para ubicarse dentro del radio urbano y conocer los barrios como así las calles que lo componen, hecho este que se agrava con la dispersión demográfica. Que entendemos que hay herramientas existentes que pueden utilizarse a la brevedad, como los señalamientos en las esquinas de algunas arterias de la zona centro y sabemos que el municipio se encuentra en esa tarea en algunas esquinas de las cuadras; Que las experiencias que vamos escuchando nos dicen que la Aplicación Input con la información de todos los barrios y todas las calles de Villa Yacanto a veces genera dificultad de uso para algunas personas que no pueden o no saben manejar información digital, ya sea por no tener posibilidad de acceder a la misma, o no saber operar la app

establecida para esto; Que ante lo expuesto ut-supra es que proponemos sumar una herramienta más a las ya existentes, para facilitar la tarea de ubicación de los domicilios de los ciudadanos; esto es Mapas colocados al ingreso de cada barrio con el nombre del mismo, ubicación cardinal, con las manzanas y sus correspondientes números y el nombre de cada calle; - Que para concretar lo propuesto en el párrafo anterior consideramos necesario hacer un trabajo gradual, en comisión integrada por el legislativo y las áreas ejecutivas municipales que se verán directamente involucradas, proponiendo la ubicación de cartelería en 2 a 3 barrios por mes, de acuerdo de los recursos disponibles en el municipio, y cuya ubicación geográfica se desprenderá de ese trabajo en comisión que requerirá trabajo de campo;

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA ARTÍCULO 1ro. CRÉASE la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CATASTRALES DE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA, la misma estará integrada por todos los concejales en funciones, siendo necesaria la presencia de al menos cuatro para dar quórum a la comisión y las áreas municipales designadas oportunamente ante cada requerimiento que deba ser tratado en esa comisión. ARTÍCULO 2do. DISPÓNGASE que la función de la comisión creada en el artículo primero será de debate y resolución en torno a toda disposición que involucre nombramiento, señalización, ubicación de cartelería de barrios, calles, plazas y espacios públicos municipales, siendo estos de existencia actual o futura. ARTÍCULO 3ro. AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar los gastos que demande la presente ordenanza municipal al presupuesto vigente. ARTÍCULO 4to. DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos

que estime corresponder. ARTÍCULO 5to. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. ORDENANZA MUNICIPAL N°964/2022 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 26 de mayo de 2022, Acta N°11/2022. Fdo por Sonia Acosta Presidente, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N° 29/2022. Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 386148 - s/c - 06/06/2022 - BOE

Resolución Municipal N°12/2022

VISTO La presentación de la nota del vecino Sr. Novoa. Y CONSIDERANDO

Que en la presentación enviada al Honorable Concejo Deliberante denuncia al corralón Mirador del Valle y a las cabañas Mader House por el acopio de materiales en terrenos colindantes a su propiedad, los cuales producen contaminación visual, auditiva y sonora, y lo perjudican económicamente en el alquiler de sus Apart; Que, el Código de Edificación vigente, en su artículo N°183 cita que el uso principal en esa zona puede ser: Institucional, Comercial Turístico, Educativo y Residencial; Que entendiendo la magnitud del crecimiento de Villa Yacanto, se pondrá en revisión la normativa vigente. Por ello El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE ARTÍCULO 1ro. – INFÓRMESE al Sr. Novoa, que éste Concejo está en revisión de la actual reglamentación para actividades comerciales. ARTÍCULO 2do.- SOLICÍTESE acercar ésta denuncia al Área de Obras Privadas, para que revisen su caso y actúen en consecuencia.

ARTÍCULO 3ro. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. RESOLUCION HCD N°12/2022. Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 26 de mayo de 2022. ACTA N°11/2022.

1 día - N° 386152 - s/c - 06/06/2022 - BOE

Resolución Municipal N°13/2022

VISTO La presentación de la nota de los vecinos del Barrio San Cayetano.

Y CONSIDERANDO Que en la presentación los vecinos solicitan una audiencia con el área que corresponda para dar solución al tema de ventas dudosas de lotes y la fabricación de casillas de maderas en los mismos;

Que, los concejales acuerdan derivar la nota al área de Obras Privadas para que actúen en consecuencia Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE ARTÍCULO 1ro. - INFORMAR al Área de Obras Privadas, de la nota presentada por los vecinos del barrio San Cayetano, para ejecución en lo que corresponda. ARTÍCULO 2do.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE

RESOLUCIÓN HCD N°13/2022 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 26 de mayo de 2022. ACTA N°11/2022.

1 día - N° 386153 - s/c - 06/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

ORDENANZA 1643-A-2022

**ORDENANZA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
DESAGÜE PLUVIAL CALLE JERÓNIMO DEL BARCO Y EL RÍO
XANAES**

[- ENLACE PARA VER ORDENANZA -](#)

1 día - N° 386436 - s/c - 06/06/2022 - BOE